



MENDOZA, 04 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0017058/2018 y la Resolución N° 446/2018-D, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de referencia se otorgó el Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Lic. Andrea Viviana SURACI, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, por cumplir funciones como Coordinadora de Institutos, Centros y Redes de la Facultad.

Que, el fin de vigencia de dicha disposición hace necesario prorrogar el Adicional correspondiente al año 2019.

Que, la Dirección General Económico Financiero informa que habiéndose realizado el control presupuestario, del mismo surge que puede ser accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de Presupuesto Ordinario de la Facultad.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. – Otorgar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor de la *Lic. Andrea Viviana SURACI (D.N.I. 22.059.504 – Legajo 28.190)*, por un monto de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), por cumplir funciones como **Coordinadora de Institutos, Centros y Redes de la Facultad de Educación**, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Gen. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 606

LG